

Capitular.

6^o

Año de 1787.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Sanaderos de ambas especies, y para saber el punto fijo el numero de Sanados que hay en esta Ciudad, y poder proceder al Repartim^{to}. con conocimiento y equidad, se fue avisado al Adm^{te}. de Rentas Provinciales, para q^e mande dar un Certificado de las Personas que tienen Sanados Venirados de ambas especies, con expresion individual, ^{de} que cada uno tiene, y se Vertieren Cartas a los Pueblos de Sanaderos, haciendo presente que a lo que Convinieren a hacer los Abastos de la Atencion y Señalacion, a demas de los Fenagos que es Costumbre asignar a los Abastecedores, algunos otros que se Consideren precisos y necesarios, y lo que Veniere se se Cuenta para acordar lo que Conbiniere.

El Marq^{ue} D. Gines Garcia de Alcazar Guzman

S. Amador

Anteros

Edro Floreno
Prenavento

Silvao Diaz

Mendurad

En la m. c. y m. l. Ciudad de Loxa en el dia de
Su

